



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA PRIMERA DE
DECISIÓN LABORAL

REF: Ordinario
Apelación Auto

DORA YOLANDA PEREZ LOPEZ
Vs.
COLPENSIONES Y OTROS

Radicación No.
017-2019-00860-01

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°367

Santiago de Cali, 15 de julio de 2022

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15 y 16 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio del 2020, se dispone:

- 1. ACEPTAR** la consulta ordenada dentro del presente proceso.
- 2. CORRER TRASLADO** a las partes y sus apoderados judiciales por el término de **CINCO (05) DÍAS**, para que alleguen sus alegaciones por escrito al correo electrónico del despacho o de la secretaria de la Sala Laboral del Tribunal.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,



CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA PRIMERA DE
DECISIÓN LABORAL

REF: Ordinario
Apelación Sentencia.
JULIO CESAR VILLATE
Vs.
CLUB CAMPESTRE DE CALI

Radicación No.
013-2018-00115-01

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°368

Santiago de Cali, 15 de julio de 2022

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15 y 16 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio del 2020, se dispone:

- 1. ACEPTAR** la consulta ordenada dentro del presente proceso.
- 2. CORRER TRASLADO** a las partes y sus apoderados judiciales por el término de **CINCO (05) DÍAS**, para que alleguen sus alegaciones por escrito al correo electrónico del despacho o de la secretaria de la Sala Laboral del Tribunal.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,



CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA PRIMERA DE
DECISIÓN LABORAL

REF: Ordinario
Consulta Sentencia.
JORGE LUIS DAVILA SANJUAN
Vs.
COLPENSIONES

Radicación No.
018-2018-0167-01

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°369

Santiago de Cali, 15 de julio de 2022

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15 y 16 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio del 2020, se dispone:

- 1. ACEPTAR** la consulta ordenada dentro del presente proceso.
- 2. CORRER TRASLADO** a las partes y sus apoderados judiciales por el término de **CINCO (05) DÍAS**, para que alleguen sus alegaciones por escrito al correo electrónico del despacho o de la secretaria de la Sala Laboral del Tribunal.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,



CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA PRIMERA DE
DECISIÓN LABORAL

REF: Ordinario
Apelación - Consulta Sentencia.
INES VICENTA CORTES DE SEVILLANO
Vs.
COLPENCIONES
Radicación No.
001-2017-00369-01

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°370

Santiago de Cali, 15 de julio de 2022

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15 y 16 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio del 2020, se dispone:

- 1. ACEPTAR** la consulta ordenada dentro del presente proceso.
- 2. CORRER TRASLADO** a las partes y sus apoderados judiciales por el término de **CINCO (05) DÍAS**, para que alleguen sus alegaciones por escrito al correo electrónico del despacho o de la secretaria de la Sala Laboral del Tribunal.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,



CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA PRIMERA DE
DECISIÓN LABORAL

REF: Ordinario
Apelación Sentencia.
ELVER HERNANDO CHINCUNQUE
Vs.
MED SAS

Radicación No.
005-2014-586-01

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°371

Santiago de Cali, 15 de julio de 2022

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15 y 16 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio del 2020, se dispone:

- 1. ACEPTAR** la consulta ordenada dentro del presente proceso.
- 2. CORRER TRASLADO** a las partes y sus apoderados judiciales por el término de **CINCO (05) DÍAS**, para que alleguen sus alegaciones por escrito al correo electrónico del despacho o de la secretaria de la Sala Laboral del Tribunal.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,



CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA PRIMERA DE
DECISIÓN LABORAL

REF: Ordinario
Apelación - Consulta Sentencia.
OMAR ALBERTO RAMIREZ
Vs.
COLPENSIONES
Radicación No.
007-2018-0291-01

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°372

Santiago de Cali, 15 de julio de 2022

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15 y 16 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio del 2020, se dispone:

- 1. ACEPTAR** la consulta ordenada dentro del presente proceso.
- 2. CORRER TRASLADO** a las partes y sus apoderados judiciales por el término de **CINCO (05) DÍAS**, para que alleguen sus alegaciones por escrito al correo electrónico del despacho o de la secretaría de la Sala Laboral del Tribunal.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,



CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA PRIMERA DE
DECISIÓN LABORAL

REF: Ordinario
Consulta Sentencia.
IVAN JARAMILLO JIMÉNEZ
Vs.
COLPENSIONES

Radicación No.
007-2019-00322-01

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°373

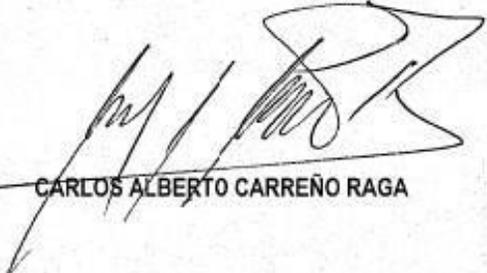
Santiago de Cali, 15 de julio de 2022

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15 y 16 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio del 2020, se dispone:

- 1. ACEPTAR** la consulta ordenada dentro del presente proceso.
- 2. CORRER TRASLADO** a las partes y sus apoderados judiciales por el término de **CINCO (05) DÍAS**, para que alleguen sus alegaciones por escrito al correo electrónico del despacho o de la secretaria de la Sala Laboral del Tribunal.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,



CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA PRIMERA DE
DECISIÓN LABORAL

REF: Ordinario
Apelación Sentencia.
LUZ ALEYDI GÓMEZ PINEDA
Vs.
COLFONDOS S.A Y COLPENSIONES

Radicación No.
003-2021-00301-01

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°374

Santiago de Cali, 15 de julio de 2022

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15 y 16 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio del 2020, se dispone:

- 1. ACEPTAR** la consulta ordenada dentro del presente proceso.
- 2. CORRER TRASLADO** a las partes y sus apoderados judiciales por el término de **CINCO (05) DÍAS**, para que alleguen sus alegaciones por escrito al correo electrónico del despacho o de la secretaria de la Sala Laboral del Tribunal.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,



CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA PRIMERA DE
DECISIÓN LABORAL

REF: Ordinario
Apelación - Consulta Sentencia.
PIEDAD MERCEDES FRANCO
Vs.
COLPENSIONES
Radicación No.
001-2019-00134-01

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°375

Santiago de Cali, 15 de julio de 2022

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15 y 16 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio del 2020, se dispone:

- 1. ACEPTAR** la consulta ordenada dentro del presente proceso.
- 2. CORRER TRASLADO** a las partes y sus apoderados judiciales por el término de **CINCO (05) DÍAS**, para que alleguen sus alegaciones por escrito al correo electrónico del despacho o de la secretaría de la Sala Laboral del Tribunal.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,



CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA PRIMERA DE
DECISIÓN LABORAL

REF: Ordinario
Apelación Sentencia.
CARMEN DEL SOCORRO BUCHELI RIVAS
Vs.
COLPENSIONES
Radicación No.
006-2019-00464-01

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°376

Santiago de Cali, 15 de julio de 2022

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15 y 16 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio del 2020, se dispone:

- 1. ACEPTAR** la consulta ordenada dentro del presente proceso.
- 2. CORRER TRASLADO** a las partes y sus apoderados judiciales por el término de **CINCO (05) DÍAS**, para que alleguen sus alegaciones por escrito al correo electrónico del despacho o de la secretaria de la Sala Laboral del Tribunal.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,



CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA PRIMERA DE
DECISIÓN LABORAL

REF: Ordinario
Apelación Sentencia.
VIDALIA LOPEZ DE ORDONEZ
Vs.
EMCALI EICE ESP
Radicación No.
010-2017-00215-01

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°377

Santiago de Cali, 15 de julio de 2022

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15 y 16 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio del 2020, se dispone:

- 1. ACEPTAR** la consulta ordenada dentro del presente proceso.
- 2. CORRER TRASLADO** a las partes y sus apoderados judiciales por el término de **CINCO (05) DÍAS**, para que alleguen sus alegaciones por escrito al correo electrónico del despacho o de la secretaria de la Sala Laboral del Tribunal.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,



CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA PRIMERA DE
DECISIÓN LABORAL

REF: Ordinario
Apelación Auto
ALBA INES SUAREZ VALLEJO
Vs.
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Radicación No.
006-2016-00565-01

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°378

Santiago de Cali, 15 de julio de 2022

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15 y 16 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio del 2020, se dispone:

- 1. ACEPTAR** la consulta ordenada dentro del presente proceso.
- 2. CORRER TRASLADO** a las partes y sus apoderados judiciales por el término de **CINCO (05) DÍAS**, para que alleguen sus alegaciones por escrito al correo electrónico del despacho o de la secretaria de la Sala Laboral del Tribunal.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,



CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA PRIMERA DE
DECISIÓN LABORAL

REF: Ordinario
Consulta Sentencia.
LUIS NELSON MARMOLEJO
Vs.
COLPENSIONES

Radicación No.
018-2020-00314-01

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°379

Santiago de Cali, 15 de julio de 2022

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15 y 16 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio del 2020, se dispone:

- 1. ACEPTAR** la consulta ordenada dentro del presente proceso.
- 2. CORRER TRASLADO** a las partes y sus apoderados judiciales por el término de **CINCO (05) DÍAS**, para que alleguen sus alegaciones por escrito al correo electrónico del despacho o de la secretaria de la Sala Laboral del Tribunal.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,



CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA PRIMERA DE
DECISIÓN LABORAL

REF: Ordinario
Consulta Sentencia.
ZORAIDA ESCOBAR DE GAVIRIA
Vs.
COLPENSIONES

Radicación No.
007-2021-00160-01

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°380

Santiago de Cali, 15 de julio de 2022

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15 y 16 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio del 2020, se dispone:

- 1. ACEPTAR** la consulta ordenada dentro del presente proceso.
- 2. CORRER TRASLADO** a las partes y sus apoderados judiciales por el término de **CINCO (05) DÍAS**, para que alleguen sus alegaciones por escrito al correo electrónico del despacho o de la secretaria de la Sala Laboral del Tribunal.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,



CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA PRIMERA DE
DECISIÓN LABORAL

REF: Ordinario
Apelación Sentencia.
MANUEL BARRAGAN LOZADA
Vs.
LINA MARIA GIL ESTRADA
Radicación No.
002-2014-00709-01

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°390

Santiago de Cali, 15 de julio de 2022

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15 y 16 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio del 2020, se dispone:

- 1. ACEPTAR** la consulta ordenada dentro del presente proceso.
- 2. CORRER TRASLADO** a las partes y sus apoderados judiciales por el término de **CINCO (05) DÍAS**, para que alleguen sus alegaciones por escrito al correo electrónico del despacho o de la secretaria de la Sala Laboral del Tribunal.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,



CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA PRIMERA DE
DECISIÓN LABORAL

REF: Ordinario

Apelación Sentencia.

LEYDEN MARITZA ARANA

Vs.

ASOCIACION DEL PACÍFICO DE LOS ADVENTISTAS DEL 7º DÍA

Radicación No.

005-2015-252-01

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°391

Santiago de Cali, 15 de julio de 2022

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15 y 16 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio del 2020, se dispone:

- 1. ACEPTAR** la consulta ordenada dentro del presente proceso.
- 2. CORRER TRASLADO** a las partes y sus apoderados judiciales por el término de **CINCO (05) DÍAS**, para que alleguen sus alegaciones por escrito al correo electrónico del despacho o de la secretaria de la Sala Laboral del Tribunal.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,



CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA PRIMERA DE
DECISIÓN LABORAL

REF: Ordinario
Apelación Sentencia.
CARMEN ROSA HORMIGA PALECHOR
Vs.
ACCIONES Y SERVICIOS S.A
Radicación No.
004-2020-0153-01

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°392

Santiago de Cali, 15 de julio de 2022

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15 y 16 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio del 2020, se dispone:

- 1. ACEPTAR** la consulta ordenada dentro del presente proceso.
- 2. CORRER TRASLADO** a las partes y sus apoderados judiciales por el término de **CINCO (05) DÍAS**, para que alleguen sus alegaciones por escrito al correo electrónico del despacho o de la secretaria de la Sala Laboral del Tribunal.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,



CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA PRIMERA DE
DECISIÓN LABORAL

REF: Ordinario
Apelación Sentencia.
LUIS ALFREDO GOMEZ DAZA
Vs.
EMCALI EICE ESP
Radicación No.
016-2014-005789-01

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°393

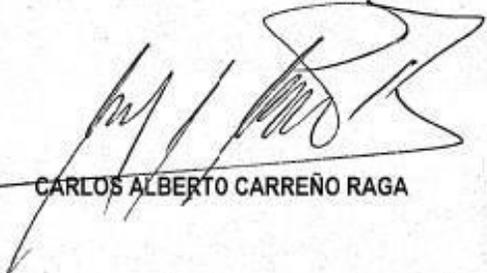
Santiago de Cali, 15 de julio de 2022

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15 y 16 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio del 2020, se dispone:

- 1. ACEPTAR** la consulta ordenada dentro del presente proceso.
- 2. CORRER TRASLADO** a las partes y sus apoderados judiciales por el término de **CINCO (05) DÍAS**, para que alleguen sus alegaciones por escrito al correo electrónico del despacho o de la secretaria de la Sala Laboral del Tribunal.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,



CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA PRIMERA DE
DECISIÓN LABORAL

REF: Ordinario
Apelación Sentencia.
OSCAR TENORIO CERÓN
Vs.
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Radicación No.
012-2013-01125-01

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°394

Santiago de Cali, 15 de julio de 2022

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15 y 16 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio del 2020, se dispone:

- 1. ACEPTAR** la consulta ordenada dentro del presente proceso.
- 2. CORRER TRASLADO** a las partes y sus apoderados judiciales por el término de **CINCO (05) DÍAS**, para que alleguen sus alegaciones por escrito al correo electrónico del despacho o de la secretaria de la Sala Laboral del Tribunal.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,



CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA PRIMERA DE
DECISIÓN LABORAL

REF: Ordinario
Apelación Sentencia.
MARIA ROSARIO GUTIERREZ BEDOYA
Vs.
COLPENSIONES
Radicación No.
013-2020-00044-01

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°395

Santiago de Cali, 15 de julio de 2022

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15 y 16 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio del 2020, se dispone:

- 1. ACEPTAR** la consulta ordenada dentro del presente proceso.
- 2. CORRER TRASLADO** a las partes y sus apoderados judiciales por el término de **CINCO (05) DÍAS**, para que alleguen sus alegaciones por escrito al correo electrónico del despacho o de la secretaria de la Sala Laboral del Tribunal.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,



CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA PRIMERA DE
DECISIÓN LABORAL

REF: Ordinario
Consulta Sentencia.
JAMES LÓPEZ HENAO
Vs.
COLPENSIONES Y OTRO

Radicación No.
001-2020-00028-01

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°396

Santiago de Cali, 15 de julio de 2022

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15 y 16 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio del 2020, se dispone:

- 1. ACEPTAR** la consulta ordenada dentro del presente proceso.
- 2. CORRER TRASLADO** a las partes y sus apoderados judiciales por el término de **CINCO (05) DÍAS**, para que alleguen sus alegaciones por escrito al correo electrónico del despacho o de la secretaria de la Sala Laboral del Tribunal.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,



CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA PRIMERA DE
DECISIÓN LABORAL

REF: Ordinario
Apelación Sentencia.
NELSON MODESTO RODRIGUEZ ORELLANO
Vs.
COLPENSIONES
Radicación No.
014-2019-00361-01

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°397

Santiago de Cali, 15 de julio de 2022

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15 y 16 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio del 2020, se dispone:

- 1. ACEPTAR** la consulta ordenada dentro del presente proceso.
- 2. CORRER TRASLADO** a las partes y sus apoderados judiciales por el término de **CINCO (05) DÍAS**, para que alleguen sus alegaciones por escrito al correo electrónico del despacho o de la secretaria de la Sala Laboral del Tribunal.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,



CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA PRIMERA DE
DECISIÓN LABORAL

REF: Ordinario
Apelación Auto
MARIA MICAELA ORDOÑEZ
Vs.
LEONARDO LOURIDO

Radicación No.
007-2009-00676-04

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°398

Santiago de Cali, 15 de julio de 2022

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15 y 16 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio del 2020, se dispone:

- 1. ACEPTAR** la consulta ordenada dentro del presente proceso.
- 2. CORRER TRASLADO** a las partes y sus apoderados judiciales por el término de **CINCO (05) DÍAS**, para que alleguen sus alegaciones por escrito al correo electrónico del despacho o de la secretaria de la Sala Laboral del Tribunal.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,



CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA PRIMERA DE
DECISIÓN LABORAL

REF: Ordinario
Conflicto de Competencia
JUZGADO 6° PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Vs.
JUZGADO 18° LABORAL CIRCUITO

Radicación No.
000-2022-00108-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°399

Santiago de Cali, 13 de julio de 2022

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 15 y 16 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio del 2020, se dispone:

- 1. ACEPTAR** la consulta ordenada dentro del presente proceso.
- 2. CORRER TRASLADO** a las partes y sus apoderados judiciales por el término de **CINCO (05) DÍAS**, para que alleguen sus alegaciones por escrito al correo electrónico del despacho o de la secretaria de la Sala Laboral del Tribunal.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,



CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA